El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 03/05/2025 00:17

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN Nº 63-2025-OS/CD

A solicitud del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, se publica Fe de Erratas de la Resolución Nº 63-2025-OS/CD, publicada en la edición del 27 de abril de 2025, según el siguiente detalle:

- Página 41 de la edición.-

En la tercera columna (PPN S/ /kW-mes) del cuadro N° 2 del artículo 2 de la Resolución. Para todas las subestaciones base:

DICE:

28,49

DEBE DECIR:

28,40

2395877-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

Designan Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNAFIL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 070-2025-SUNAFIL

Lima, 30 de abril de 2025

VISTOS:

El Memorándum Nº 132-2025-SUNAFIL/GG, de fecha 29 de abril de 2025, de la Gerencia General; el Informe Nº 130-2025-SUNAFIL/GG/ORH, de fecha 30 de abril de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Nº 191-2025-SUNAFIL/GG-OAJ, de fecha 30 de abril de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Ley Nº 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como de brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

El artículo 12 y el literal f) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobada por Decreto Supremo Nº 010-2022-TR, dispone que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular del Pliego Presupuestal, y tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores de confianza de la SUNAFIL;

De acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial Nº 288-2022-TR, reordenado por Resolución de Gerencia General Nº 304-2023-SUNAFIL y actualizado por Resolución Jefatural Nº 552-2024-SUNAFIL/GG/ORH, el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Mediante Memorándum Nº 132-2025-SUNAFIL/GG, la Gerencia General remitió a la Superintendencia, la propuesta de designación del señor Dante Delgado Polo, en el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, y de ser el caso se remita a la Oficina de Recursos Humanos, con la finalidad de que efectué la evaluación del perfil y la hoja de vida, a efectos de continuar con el trámite respectivo;

Mediante Informe Nº 130-2025-SUNAFIL/GG/ORH, la Oficina de Recursos Humanos, en el ámbito de sus competencias, ha emitido opinión técnica favorable para designar, a partir del 03 de mayo de 2025, al señor Dante Delgado Polo, en el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL;

De igual manera, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal favorable para designar al señor Dante Delgado Polo, en el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

Por las consideraciones antes expuestas, con el visado del Gerente General (e), del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Ley Nº 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2022-TR y por la Resolución de Superintendencia Nº 284-2022-SUNAFIL.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 03 de mayo de 2025, al señor Dante Delgado Polo en el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, puesto considerado de confianza.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos para las acciones correspondientes.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL (www.gob.pe/sunafil).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE MICHAEL GUEVARA VARELA
Superintendente

2395856-1